

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10980 PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma de Mallorca en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1 - Que en el procedimiento núm. 536/2008 por auto de 23/02/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Eléctrica Perello sl, Ferretería Perello sl, con domicilio en Muro, carretera de Marjals s/n y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Muro.

2 - Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio siendo sustituido por la administración concursal.

3 - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

4 - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 4 de febrero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090018742-1